

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER GENERALES
Fundación Científica AECC 2024

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER – GENERALES
Objetivo	Ayudas a proyectos de investigación de calidad en cáncer con clara orientación traslacional, que se desarrollen bajo la supervisión de un IP. Estos proyectos deben de realizarse en su totalidad en España y deben ser proyectos de interés para la AECC y los pacientes con cáncer. Se incluirán dentro de esta convocatoria dos modalidades: i) General y ii) Cáncer Infantil y Cáncer Poco Frecuente.
Entidad convocante	Fundación científica AECC
Web	Fundación Científica AECC
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 11/12/2022 Plazo Entidad Financiadora: 14/12/2022 (a las 15h). Presentación solicitudes Fase I (prepropuestas).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyectos de I+D
Duración	La ayuda tendrá una duración de tres años desde la fecha de inicio reflejada en el convenio.
Dotación	DOTACIÓN: 300.000 euros brutos a 3 años a razón de 100.000 euros brutos al año, renovables anualmente. Se ofrece 3.000€ adicionales a la dotación total de la Ayuda para cubrir cualquier coste generado por el investigador referente a la protección de los resultados de investigación. CONCEPTOS FINANCIABLES: Personal (máx. 40%), material fungible, equipamiento (adquisición solo durante el primer año de la ayuda), servicios técnicos, subcontratación máximo 25%, viajes y dietas (máx. 10%), otros gastos. No se financian costes indirectos. Consultar Guía de Costes
Requisitos	El Investigador Principal (IP) deberá: - Poseer el título de doctor. - Tener al menos dos artículos de investigación publicados o aceptados para la publicación como último autor de correspondencia en una revista científica internacional del primer cuartil con evaluación por pares en el momento de presentar la solicitud. Las publicaciones con fechas posteriores a la solicitud no serán aceptadas. - Se recomienda consultar la convocatoria Lab AECC en el caso de grupos emergentes. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: FASE I La solicitud se realizará por parte del interesado EXCLUSIVAMENTE de forma telemática a través del sistema de gestión de ayudas de la fundación (es preciso el registro previo), posteriormente el IP ha de asociar su propuesta a la UMH. La documentación científico-técnica deberá presentarse en inglés (CVA, pre-propuesta y memoria científica), formato PDF, siguiendo los modelos normalizados . La documentación administrativa podrá ser presentada en español, formato PDF.



	<p>Conformidad del centro de investigación: Para la conformidad previa de la universidad, dentro del plazo interno se habrá de entregar una copia de la pre-propuesta en la dirección otri@umh.es.</p> <p>Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de la convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.</p> <p>Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEI de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Para la tramitación de las solicitudes es imprescindible que cuenten con la respuesta de la Oficina de Investigación Responsable (OIR) con el código asignado.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Compatibilidad: Ver documento compatibilidad Ayudas AECC .
Gestor SGI-OTRI	Raquel Flores (rflores@umh.es ; Ext. 2642)

